

Ley Nº 17.090

PANAMA - URUGUAY

APRUEBASE EL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AEREOS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo entre la República y la República de Panamá sobre Servicios Aéreos entre sus Respectivos Territorios y Más Allá de los Mismos, suscrito en la ciudad de Panamá, el día 18 de febrero de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de mayo de 1999.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de mayo de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

FERNANDEZ FAINGOLD. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI. JUAN LUIS STORAGE. LUCIO CACERES.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.